



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CODIGO DE CALIDAD

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°520-2019-A-MPSM.

Tarapoto, 05 de Junio del dos mil Diecinueve.

VISTO:

El Informe N°246-2019-GI-MPSM, de fecha 05.06.2019, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Financiera de obra denominada: "Construcción del Puente Vehicular Atumpampa sobre el Río Cumbaza y Acceso, Localidad de Morales, Distrito de Morales – Provincia de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2016629; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N°682-2008-OL-MPSM, de fecha 23.09.2008, celebrado entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el C.P.C. Roberto Wong Reátegui, se contrató a éste último para realizar el Servicio de Pre – Liquidación Financiera de la obra denominada: "Construcción del Puente Vehicular Atumpampa sobre el Río Cumbaza y Acceso, Localidad de Morales, Distrito de Morales – Provincia de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2016629.

Que, mediante Informe N° 037-2019-SGESO-ALO-MPSM, de fecha 03.06.2019, la responsable del Área de Liquidaciones de obra, Ing. Eldith Soria Terrones, remite la Liquidación Financiera de la obra denominada: "Construcción del Puente Vehicular Atumpampa sobre el Río Cumbaza y Acceso, Localidad de Morales, Distrito de Morales – Provincia de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2016629.

Que, mediante Dictamen N° 07-2019-Comité de Liquidación de contrato de Consultoría de obra del proyecto ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria directa (por administración directa) del PIP denominada: "Construcción del Puente Vehicular Atumpampa sobre el Río Cumbaza y Acceso, Localidad de Morales, Distrito de Morales – Provincia de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2016629, de fecha 05.06.2019, y concluye y lo DECLARA PROCEDENTE

Que, mediante Informe N° 517-2019-SGESO-GI-MPSM, de fecha 05.06.2019, la Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obra, Solicita la Aprobación de Liquidación Financiera de la obra denominada: "Construcción del Puente Vehicular Atumpampa sobre el Río Cumbaza y Acceso, Localidad de Morales, Distrito de Morales – Provincia de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2016629; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 07-2019-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria directa (por administración directa) de obra: "Construcción del Puente Vehicular Atumpampa sobre el Río Cumbaza y Acceso, Localidad de Morales, Distrito de Morales – Provincia de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2016629. Del 05.06.2019.

Con las facultades que otorga el artículo 20º-Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION FINANCIERA DE LA OBRA denominada: "Construcción del Puente Vehicular Atumpampa sobre el Río Cumbaza y Acceso, Localidad de Morales, Distrito de Morales – Provincia de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2016629, con un Monto Real de S/ 19,175.70 (Diecinueve Mil Ciento Setenta y Cinco y 70/100 soles).

Que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°520-2019-A-MPSM.

Tarapoto, 05 de Junio del dos mil Diecinueve.

I. ANTECEDENTES:

1.1.- Que, con Resolución del Gobierno Regional N° 058-2005-GRSM/GG. De fecha 05 de Enero del 2,005, se Aprueba el Expediente Técnico de la obra "Construcción del Puente Vehicular Atumpampa, sobre el Río Cumbaza y Acceso, Localidad de Morales, Provincia de San Martín". Con Código Único de Inversiones N° 2016629, con un Monto Presupuestado referencial de S/ 3'589,306.85 y un Plazo de ejecución de 240 días calendarios, a ejecutarse por la modalidad de Administración Directa de la Entidad.

1.2.- Que, con fecha 14 de Noviembre del 2005, se Suscribe el Convenio Interinstitucional N° 002-2005-GRSM/PGR, entre el Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Provincial de San Martín, para la ejecución de la obra: "Construcción del Puente Vehicular Atumpampa, sobre el Río Cumbaza y Acceso, Localidad de Morales, Provincia de San Martín". Con Código Único de Inversiones N° 2016629. Siendo los aportes detallados de la siguiente manera:

- El Gobierno Regional de San Martín aportará la suma de S/. 1'000,000.00, en el ejercicio presupuestal 2,005; proveniente del FONCOR – 2005, y.
- La Municipalidad Provincial de San Martín, aportará la suma de S/. 2'677,906.85 en los ejercicios presupuestales 2,005 y 2,006, proveniente del FONCOMÚN.

1.3.- Que, con Resolución de Alcaldía N° 136-20016-A/MPSM, de fecha 09 de Marzo del 2006, se Aprueba el Adicional de Obra N° 01 y la Modificación de Obra N° 01 de la obra "Construcción del Puente Vehicular Atumpampa, sobre el Río Cumbaza y Acceso, Localidad de Morales, Provincia de San Martín". Con Código Único de Inversiones N° 2016629, con monto ascendente a S/ 261,050.32.

1.4.- Que, con Resolución de Alcaldía N°191-20016-A/MPSM, de fecha 28 de Marzo del 2006, se Aprueba la Modificación de Obra N° 02 de la obra "Construcción del Puente Vehicular Atumpampa, sobre el Río Cumbaza y Acceso, Localidad de Morales, Provincia de San Martín". Con Código Único de Inversiones N° 2016629.

1.5.- Que, con Resolución de Alcaldía N°326-20016-A/MPSM, de fecha 02 de Mayo del 2006, se Aprueba la Ampliación de Plazo N°01 de la obra "Construcción del Puente Vehicular Atumpampa, sobre el Río Cumbaza y Acceso, Localidad de Morales, Provincia de San Martín". Con Código Único de Inversiones N° 2016629. Por término de 63 días calendarios, teniendo como nueva fecha de culminación de obra el 03 de noviembre del 2006. Así mismo con reconocimiento de mayores gastos generales ascendente a S/ 23,196.19.

1.6.- Que, con Resolución de Alcaldía N° 372-20016-A/MPSM, de fecha 19 de Mayo del 2006, se Aprueba el Adicional de Obra N° 02 y Deductivo de obra N° 01, de la obra "Construcción del Puente Vehicular Atumpampa, sobre el Río Cumbaza y Acceso, Localidad de Morales, Provincia de San Martín". Con Código Único de Inversiones N° 2016629, con monto ascendente Adicional de S/ 150,167.53, y un Deductivo de S/ 9,019.18.

1.7.- Que, con Resolución de Alcaldía N°596-20016-A/MPSM, de fecha 18 de Julio del 2006, se Aprueba la Modificación de Obra N° 03, de la obra "Construcción del Puente Vehicular Atumpampa, sobre el Río Cumbaza y Acceso, Localidad de Morales, Provincia de San Martín". Con Código Único de Inversiones N° 2016629.

1.8.- Que, con Resolución de Alcaldía N°597-20016-A/MPSM, de fecha 18 de Julio del 2006, se Aprueba la Modificación de Obra N° 04. El Presupuesto Adicional de obra N° 03, por un Monto ascendente a S/ 199,999.81, y el Presupuesto Deductivo de obra N° 02, por un monto de S/ 159,567.75, de la obra "Construcción del Puente Vehicular Atumpampa, sobre el Río



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°520-2019-A-MPSM.

Tarapoto, 05 de Junio del dos mil Diecinueve.

Cumbaza y Acceso, Localidad de Morales, Provincia de San Martín". Con Código Único de Inversiones N° 2016629.

1.9.- Que, con Resolución de Alcaldía N°643-20016-A/MPSM, de fecha 01 de Agosto del 2006, se Aprueba la Ampliación de Plazo N°02 de la obra "Construcción del Puente Vehicular Atumpampa, sobre el Río Cumbaza y Acceso, Localidad de Morales, Provincia de San Martín". Con Código Único de Inversiones N° 2016629. Por término de 147 días calendarios, teniendo como nueva fecha de culminación de obra el 30 de marzo del 2007.

1.10.- Que, con Resolución de Alcaldía N° 839-2006-A/MPSM, de fecha 16 de Octubre del 2006, se Aprueba el Adicional de Obra N° 04 y Deductivo de obra N° 03, de la obra "Construcción del Puente Vehicular Atumpampa, sobre el Río Cumbaza y Acceso, Localidad de Morales, Provincia de San Martín". Con Código Único de Inversiones N° 2016629, con monto ascendente Adicional de S/ 80,844.46, y un Deductivo de S/ 8,062.44.

1.11.- Que, con Resolución Gerencial General Regional N°176-2008-A/MPSM, del año 2008, se Aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "Construcción del Puente Vehicular Atumpampa, sobre el Río Cumbaza y Acceso, Localidad de Morales, Provincia de San Martín". Con Código Único de Inversiones N° 2016629, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, por un monto total de S/3'770,307.33 soles, cuyo plazo de ejecución será de 180 días calendarios.

1.12.- Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°293-2008-GRSM/PGR, de fecha 30 de Abril del 2,008, Se Designa la Comisión de Intervención de la obra: "Construcción del Puente Vehicular Atumpampa, sobre el Río Cumbaza y Acceso, Localidad de Morales, Provincia de San Martín". Con Código Único de Inversiones N° 2016629. Conformada por los siguientes profesionales:

- Ing. Marcos Díaz Huancas.
- Ing. César de la Cruz Huancas.
- Ing. Alexander Reátegui Soria.
- C.P.C. Walter Ruíz Vela.
- Tec. Manuel Ríos Saavedra.

1.13.-Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°343-2008-GRSM/PGR, de fecha 26 de Mayo del 2,008, Se Designa la Comisión de Intervención de la obra: "Construcción del Puente Vehicular Atumpampa, sobre el Río Cumbaza y Acceso, Localidad de Morales, Provincia de San Martín". Con Código Único de Inversiones N° 2016629. Dejando sin Efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 293-2008-GRSM/PGR, de fecha 30 de abril del 2,008, Siendo los Nuevos Conformantes los siguientes profesionales:

- Ing. Juan Carlos Paucar Guerra.
- Ing. César de la Cruz Huancas.
- Ing. Alexander Reátegui Soria.
- C.P.C. Walter Ruíz Vela.
- Tec. Manuel Ríos Saavedra.

1.14.-Que, con Resolución de Alcaldía N°133-2008-A/MPSM, de fecha 19 de mayo del 2,008, se designa los Miembros de la Comisión de Intervención de la obra por parte de la Municipalidad provincial de San Martín. Conformada por los siguientes profesionales:

- Ing. Doris del Carmen Aquino Pezo.
- Ing. Gustavo Salomón Joseph Bartra.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERRO HERCÁLUMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 520-2019-A-MPSM.

Tarapoto, 05 de Junio del dos mil Diecinueve.

- C.P.C. Víctor de Vivanco Mera.
- Abog. Julio César Aliaga Orellana.

1.15.- Que, con Acta de Entrega-Recepción de Inventario Físico, de fecha 17 de Junio del 2,008, se ha realizado la entrega del Inventario Físico de Existencias, Saldos de Almacén de la referida obra, firmada por los Integrantes de la Comisión de Intervención y los Representantes de la Municipalidad Provincial de San Martín detallados de la siguiente manera:

POR LA COMISIÓN DE INTERVENCIÓN
DEL GOBIERNO REGIONAL:

- Ing. Marcos Díaz Huancas.
- Ing. César de la Cruz Huancas.
- Ing. Alexander Reátegui Soria.
- C.P.C. Walter Ruíz Vela.
- Tec. Manuel Ríos Saavedra.

POR LA ENTIDAD M.P.S.M:

- Ing. Doris del Carmen Aquino Bartra.
- Ing. Gustavo Salomón Joseph Bartra.
- C.P.C. Víctor de Vivanco Mera
- Abog. Julio César Aliaga Orellana.

1.16.- Que, con Acta de Entrega de Documentos Pertenecientes a la obra, de fecha 23 de Julio del 2,008, se realiza la Entrega de documentación administrativa y Técnica que comprenden:

- 04 Und. Cuadernos de Obra de 100 hojas cada uno.
- 01 Expediente Técnico de Obra.
- 01 Expediente de Saldo de obra.
- 01 Juego de Planos de 17 láminas.
- 11 Folderes contenido los Informes Mensuales de Supervisión y Residencia de Obra. (De Enero a Noviembre mes que a paralizado la obra).
- 13 Folderes contenido documentos varios.

1.17.- Que, con Resolución de Alcaldía N° 050-2006-MPSM, de fecha 31 de Enero del 2,006, Designan a los Integrantes de la Comisión de Recepción de la Municipalidad Provincial de San Martín, que tendrá la responsabilidad de realizar el Acta de Recepción de los trabajos y la Liquidación Técnica y Financiera de las obras. Conformada por los siguientes funcionarios:

- | | |
|-------------|--|
| Presidente: | Gerente de Infraestructura y Obras. |
| Miembros: | Gerente Municipal |
| | Gerente de Administración |
| | Jefe de la Unidad de Logística. |
| | Inspector o Supervisor de obra (Miembro Asesor). |

1.18. - Que, mediante Resolución Gerencial N° 012-2019-GI-MPSM, de fecha 08.03.2019, se designa al Comité de Recepción y Liquidación de obras y proyectos ejecutadas por modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Por Administración Directa), conformada por los responsables de las siguientes áreas: Gerente de Infraestructura, Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de obra, y el Jefe de Control Patrimonial; que tendrá la responsabilidad de formular el Acta de Recepción de los trabajos y se encargará de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obras concluidas.

II.- LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE LA OBRA

2.1. CUADRO RESUMEN DE MANIFIESTO DE GASTOS POR AÑOS (2007-2008).

Que, de la Elaboración de Manifiesto de Gastos del Aporte Real de la Municipalidad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERTIFICADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 520-2019-A-MPSM.

Tarapoto, 05 de Junio del dos mil Diecinueve.

Provincial de San Martín, año 2007, realizado por la Responsable del Área Liquidación de Obra, Ing. Eldith Soria Terrones, dando como resultado de un Monto de Aporte de la Entidad ascendente a S/ 19,175.70 (Diecinueve Mil Ciento Setenta y Cinco y 70/100 soles), el cual se detalla en el cuadro siguiente:

AÑO 2007

MANIFIESTO DE GASTOS AÑO 2007										
Nº	Nº EXP. SIAF	Nº C.P.	COMPROBANTE			PROVEEDOR			P. PARCIAL	OBSERV.
			FECHA	TIPO	Nº	Nº O.C.J.O.S.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	INSUMOS		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS										
							RUBRO 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL		19,175.70	
							COSTO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL		2,933.70	
							RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS		2,933.70	
1	001622	1469	08.05.2007	PLANILLA			MORENO SOLIS JUAN JOSE	REGULARIZACION PAGO DE GUARDIANES VARIOS SEMANA 18/12/2006 AL 24/12/2006 Y DEL 25/12/2006 AL 31.12/2006	2,933.70	
							SUB TOTAL		2,933.70	
							COSTO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS		13,242.00	
							SERVICIOS NO PERSONALES		11,742.00	
1	001610	1454	07/05/2007	RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES	002-N°000815 002-N°000816	001734	TAFUR GONZALEZ MARCO ANTONIO	ADMINISTRADOR DE LA OBRA MES DE DICIEMBRE DEL 2006 ADMINISTRADOR DE LA OBRA MES DE DICIEMBRE DEL 2007	1,300.00	
2	001732	1696	17/05/2007	RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES	001-N°000017	001798	URRUTIA REINEL BENITO	ALMACENERO DE LA OBRA MES DE ABRIL DEL 2007	1,099.00	
3	001739	1705	18/05/2007	RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES	001-N°000014	001794	FASANANDO UGARTE TEDY	GUARDIAN DE LA OBRA MES DE ABRIL DEL 2007	887.00	
4	001742	1710	18/05/2007	RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES	001-N°000003	001796	GARCIA GARCIA EDVAR	GUARDIAN DE LA OBRA MES DE ABRIL DEL 2007	887.00	
5	001743	1711	18/05/2007	RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES	001-N°000051	001797	RODAS MACEDO FRANCISCO	GUARDIAN DE LA OBRA MES DE ABRIL DEL 2007	887.00	
6	001769	1712	18/05/2007	RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES	001-N°000081	001823	GALINDO TELLO GLTON	GUARDIAN DE LA OBRA MES DE ABRIL DEL 2007	0.00	887 ANULADO
7	001738	1713	18/05/2007	RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES	001-N°000004	001793	BOCANEGRA MIRI ROGER	GUARDIAN DE LA OBRA MES DE ABRIL DEL 2007	887.00	
8	001741	1714	18/05/2007	RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES	001-N°000004	001795	VALLES GONZALES ROGER	GUARDIAN DE LA OBRA MES DE ABRIL DEL 2007	887.00	
9	001769	1718	21/05/2007	RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES	001-N°000081	001823	GALINDO TELLO GLTON	GUARDIAN DE LA OBRA MES DE ABRIL DEL 2007	887.00	
10	002237	2231	13/06/2007	RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES	001-N°000020	001828	URRUTIA REINEL BENITO	ALMACENERO DE LA OBRA MES DE MAYO DEL 2007	1,099.00	
11	002278	2226	13/06/2007	RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES	001-N°000055	001847	FASANANDO UGARTE TEDY	GUARDIAN DE LA OBRA MES DE MAYO DEL 2007	887.00	
12	002288	2227	13/06/2007	RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES	001-N°000064	001843	GARCIA GARCIA EDVAR	GUARDIAN DE LA OBRA MES DE MAYO DEL 2007	887.00	
13	002274	2228	13/06/2007	RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES	001-N°000005	001843	BOCANEGRA MIRI ROGER	GUARDIAN DE LA OBRA MES DE MAYO DEL 2007	887.00	
14	002276	2229	13/06/2007	RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES	001-N°000002	001845	GALINDO TELLO GLTON	GUARDIAN DE LA OBRA MES DE MAYO DEL 2007	887.00	
15	002308	2230	13/06/2007	RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES	001-N°000005	001876	VALLES GONZALES ROGER	GUARDIAN DE LA OBRA MES DE MAYO DEL 2007	887.00	
16	002277	2232	13/06/2007	RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES	001-N°000052	001945	RODAS MACEDO FRANCISCO	GUARDIAN DE LA OBRA MES DE MAYO DEL 2007	887.00	
							SUB TOTAL		11,742.00	
							ALQUILER DE BIENES MUEBLES		1,500.00	
1	004510	5544	19/12/2007	FACTURA	001-N°000031	002170	ZIMMER CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	ALQUILER DE VIBRADOR DE CONCRETO	300.00	
2	004611	5500	15/12/2007	FACTURA	001-N°000032	002159	ZIMMER CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	ALQUILER DE MEZCLADORA DE CONCRETO	1,200.00	
							SUB TOTAL		1,500.00	
							ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES		3,000.00	
1	001823	1954	28/05/2007	RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES	001-N°000233	000563	AVAPIRROS VINDER TONY	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	3000.00	
							SUB TOTAL		3,000.00	
							TOTAL RUBRO 07	SL.	18,175.70	

Que, de la Elaboración de Manifiesto de Gastos del Aporte Real de la Municipalidad Provincial de San Martín, año 2008, realizado por la Responsable del Área Liquidación de Obra, Ing. Eldith Soria Terrones, dando como resultado de un Monto de Aporte de la Entidad ascendente a S/00.00 soles), debido a que se han anulado los comprobantes de pago, el cual se detalla en el cuadro siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERNO RECALMA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°520-2019-A-MPSM.

Tarapoto, 05 de Junio del dos mil Diecinueve.
AÑO 2008

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto
Casilla N° 62

MANIFIESTO DE GASTOS AÑO 2008

MANIFIESTO DE GASTOS AÑO 2008						
Nº	Nº EXP. BAF	Nº C.R.	COMPROBANTE	PROVEEDOR	INGRESOS	P. PARCIAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO OS RECURSOS DETERMINADOS						
MORALES MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN REGIÓN SAN MARTÍN- SEDE CENTRAL (GOBERNACIÓN) - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN - REGIÓN SAN MARTÍN HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO (PEHCSM) DCE/90/19						
			RUBRO 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL		0.00	
			COSTO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL		0.00	
			RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS		0.00	
*	001627	1680	GABE/2008	LILY CHAVES PAPÉZ	PAGO DE AR7	0.00
					SUB TOTAL	0.00
			OBLIGACIONES DEL IMPLEADER		0.00	
*	001622	1688	1058/2008	LILY CHAVES PAPÉZ	PAGO DE ESSALUD ALA RUBRAT	0.00
					SUB TOTAL	0.00
					TOTAL RUBRO 07	0.00
					S/	

2.2. CUADRO RESUMEN DEL APORTE TOTAL DE LA ENTIDAD A LA OBRA

DESCRIPCIÓN	APORTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN	19,175.70

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Oficina de Contabilidad realice las recomendaciones y las rebajas contables respectivas del Presupuesto ejecutado del expediente de Liquidación financiera del mencionado proyecto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Municipal, a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Administración, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde

TDAG/A.MPSM
DNA/GI/MPSM
C.C.
Gerencia Municipal.
Secretaría General
Gerencia de Adm.
Gerencia de Planeam.

AJ
Archivo

